



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito número 1/2018, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 13 de diciembre de 2018, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por capítulos.

<i>Cap.</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Suplemento</i>
I.	Gastos de personal	2.000,00
VI.	Inversiones	10.000,00
	Total suplemento de crédito	12.000,00

Los instrumentos de financiación de este expediente son con cargo al remanente de Tesorería y mayores ingresos.

En Milagros, a 29 de enero de 2019.

El Alcalde,  
Pedro Luis Miguel Gil